UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 133 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2013

Visto el Memorando N° 024-13-EPG-UNSCH sobre retribución económica a coordinadores de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, las docentes comprendidas en la presente resolución han prestado servicios de coordinación en las secciones de la Escuela de Posgrado, durante el mes de enero de 2013, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Que, mediante Memorando N° 106-2013-UNSCH-OGPP-OP de fecha 13 de febrero de 2013, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los Coordinadores de la Sección de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	MONTO S/.
01.	Albina Emperatriz INFANTE BEINGOLEA Facultad de Obstetricia D/S: Memorando N° 024-13-EPG-UNSCH	01 al 31-01-2013	200.00
02.	María Jesús BEDRILLANA ORÉ Facultad de Ciencias de la Educación D/S: Memorando N° 024-13-EPG-UNSCH	01 al 31-01-2013	200.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo a lo previsto por la Oficina de Presupuesto.

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 133-2013-UNSCH-R

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. LEONARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

HFZ/mjsl